



Ilustre Municipalidad  
de  
Lota

**COPIA**

LOTA, 23 de Octubre de 2014

**DECRETO N° 134.- (C)**

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93;
  - b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336;
  - c) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República
  - d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
  - e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
  - f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica.
  - g) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Nómbrase en calidad a Contrata a contar del 23 de Octubre de 2014, y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el 31 de Diciembre del 2014, a doña **MARTA ELIZABETH JIMENEZ MEDINA, C. I. N° Administrativo, Grado 15° E.M.R.**, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a partir de la fecha de nombramiento.
- 2.- Déjese establecido que la Sra. MARTA JIMENEZ M, desempeñará funciones en Secretaría Municipal, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.
- 3.- El gasto que demanda la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2014.-

**ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE



**V° B° DIRECCION CONTROL**

JEEP/FJTC/mlla.-

Distribución:

- \* Funcionario.
- \* Contraloría Regional.
- \* Administración y Finanzas.
- \* Dirección de Control.
- \* Secretaría Municipal.
- \* Departamento de Personal.
- \* Archivo.
- \* Pág. Web.

